

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2.1 REQUISITOS DE ACCESO

Las condiciones de acceso para matricularse al máster en enseñanzas artísticas de composición multimedia quedan recogidas en el artículo 15 del Real Decreto 1614/2009:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un Título Superior oficial de enseñanzas artísticas de la especialidad de composición, de un título oficial de Graduado o Graduada de las mismas especialidades o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas de máster.

Además, se establecen una serie de requisitos, detallados en el siguiente apartado, que serán publicados en la página web del CSMC Salvador Seguí en la sección del máster.

4.2.2 CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión Académica de Estudios de Música del ISEACV (CAEM) es el órgano competente para regular los criterios de admisión y acceso de los estudiantes a cualquiera de los centros del Instituto, los criterios de concesión de becas y premios, y la acreditación y titulación de las enseñanzas cursadas (art. 31.1a Decreto 82/2009). Está compuesta por los tres jefes de estudio de los tres Conservatorios Superiores dependientes del ISEACV y dos asesores técnicos docentes del ISEACV. Por tanto, las solicitudes deberán presentarse en este departamento, sin perjuicio de que puedan presentarse también en las secretarías de los centros.

Como elementos y criterios de selección para la admisión en el máster la CAEM valorará los siguientes elementos:



% Elementos y criterios de valoración

Valoración general del curriculo profesional del candidato o de la candidata teniendo en cuenta los diferentes elementos que permitan garantizar un máximo aprovechamiento de la formación académica. Se tendrá en cuenta:

1. Obras estrenadas en el ámbito nacional o internacional

5 puntos

2. Actividades de investigación y publicaciones demostrables en el ámbito de conocimiento del máster

5 puntos

Valoración de una prueba específica ante un tribunal en la que se valorará las siguientes capacidades e intereses para cursar el máster:

A partir de un caso práctico, el estudiante deberá ofrecer posibles soluciones o alternativas artíscas a través del uso de medios compositivos y tecnológicos

40 puntos

40% Valoración de la formación académica del candidato o candidata. Se tendrá en cuenta:

1. Expediente académico en estudios superiores en composición

35 puntos

2. Otros estudios superiores vinculados con el ámbito musical de conocimiento del máster

5 puntos

10% Valoración de la motivación y de otros aspectos del candidato o candidata. Se tendrá en cuenta:

Se solicitará a los y las solicitantes una grabación en video personal en la que respondan a las siguientes cuestiones: Haz una breve presentación personal y explica tus conocimientos previos en la materia. ¿Has cursado estudios en el extranjero? ¿Cual es tu experiencia previa en el sector de la composición? ¿Cuáles son los motivos para cursar este master? ¿Cuáles consideras que son tus puntos fuertes y tus puntos débiles? ¿Cuáles son tus aptitudes para trabajar en equipo? ¿Dónde te ves profesionalmente de aquí a cuatro años?

10 puntos

El alumnado extranjero, cuya lengua de su país de origen no sea el español se le exigirá, como mínimo, estar en posesión de un título acreditativo de nivel B1 en español del MCER.

En caso de existir más candidaturas que plazas accederán los y las aspirantes que mayor puntuación general hayan obtenido. En caso de empate, este se resolverá mediante la elección de los o las que hayan obtenido mayor puntuación en los criterios de selección que se determinan a continuación y ordenados de la siguiente manera:

- Mayor valoración prueba específica ante un tribunal
- Mayor valoración de la formación académica
- Mayor valoración general del currículo profesional
- Mayor valoración de la motivación y otros aspectos

Si aun así existiese empate, se tendrá en cuenta el orden de preinscripción en la formación.